



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2021 – AÑO DE TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL "

USHUAIA, 2 6 OCT 2021

VISTO: La Nota N.º 2852/21, Letra: D.P.E., del 13 de octubre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 1-71-0037/9, denominada "**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que el organismo aportó la Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría Legal del TCP N.º 12/2020, donde se rubrica el libro anterior de la mencionada cuenta.

Que éste organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL SECRETARIO CONTABLE A/C Y
EL SECRETARIO LEGAL A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DISPONEN:**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


ARTICULO 1º: Rubricar un Libro Banco de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 1-71-0037/9, denominada **“DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA”**, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y al Auditor Fiscal a cargo la Delegación de Control TCP – DPE.

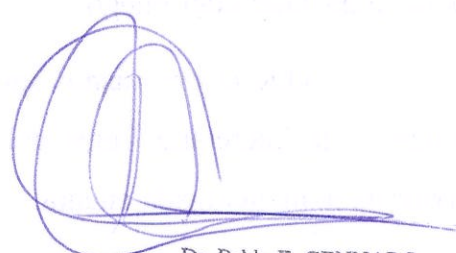
ARTICULO 3º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 27/2021



G.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia